



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2026

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LAS TEMPORADAS 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028 - (SINGULARES)

- ✓ **Entidad:** AYUNTAMIENTO DE MADRID
- ✓ **Objeto:** El objeto del presente convenio es regular la colaboración de la entidad firmante orientada a satisfacer el interés público de promover la actividad física y el deporte desde la edad escolar, mediante desarrollo de escuelas deportivas municipales de kayak polo, slalom, stand up paddle y piragüismo para personas con diversidad funcional que incluya actividades físicas de carácter formativo, recreativo y de competición en las edades preinfantil, infantil y juvenil.
- ✓ **Plazo:** La vigencia del presente convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2028, pudiendo prorrogarse por una temporada más, entendiéndose por ello el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2028 y el 30 de junio de 2029, previo acuerdo por ambas partes con una antelación mínima de 15 días a la finalización de este.
- ✓ **Obligaciones:**
 - Asumir la dirección y desarrollo técnico de las escuelas de kayak polo, slalom, stand up paddle y estas modalidades para persona con diversidad funcional en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, posibilitando la participación del alumnado en las 5 competiciones organizadas por las respectivas Federaciones y/o competiciones de carácter oficial.
 - Dotar a la escuela del personal técnico necesario para el normal desarrollo de esta. El personal técnico, con la titulación adecuada, será designado y retribuido por la entidad, fijando ésta las condiciones de enseñanza, régimen interior y asumiendo la relación laboral que corresponda con arreglo a la legislación vigente en esta materia. El Ayuntamiento de Madrid no será responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha relación.
 - Otras.....
- ✓ **Importe:**

El Ayuntamiento de Madrid, durante las temporadas 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028, contribuirá para la consecución del interés común objeto del convenio, con los medios humanos para colaborar en el diseño, organización y supervisión del programa, la aportación de las instalaciones y equipamiento de las mismas para el desarrollo de las actividades y la aportación parcial máxima de 48.750,00 € impuestos incluidos, que será recibida por la Federación Madrileña de Piragüismo por los gastos derivados de la puesta en marcha y el desarrollo técnico del programa y la entidad el importe restante, no superándose el coste del programa.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2026

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PIRAGÜISMO POR MADRID DURANTE LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028

- ✓ **Entidad:** AYUNTAMIENTO DE MADRID
- ✓ **Objeto:** El objeto del presente convenio es regular la colaboración de las entidades firmantes orientada a satisfacer el interés público de promover la actividad física mediante el desarrollo de la actividad Piragüismo por Madrid, incluida en el programa Deporte en la calle, realizado en los diferentes distritos del municipio de Madrid.
- ✓ **Plazo:** Durante las temporadas deportivas durante las temporadas 2022-2023 y 2023-2024,
- ✓ **Obligaciones:** Obligaciones: La Impartición de los contenidos técnicos básicos y específicos del piragüismo y debe integrar en su diseño la incorporación de la perspectiva de género y con un carácter inclusivo
- ✓ **Importe:**

El Ayuntamiento de Madrid, durante las temporadas 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028, contribuirá para la consecución del interés común objeto del convenio, con los medios humanos para colaborar en el diseño, organización y supervisión de la actividad, la aportación de las instalaciones y equipamiento de las mismas para el desarrollo de las actividades y la aportación parcial máxima de 60.000,00 € impuestos incluidos, que será recibida por la Federación Madrileña de Piragüismo por los gastos derivados de la puesta en marcha y el desarrollo técnico de la actividad y la federación el importe restante, no superándose el coste de la actividad.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2026

GESTIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR PARA LAS CAMPAÑAS DE PRIMAVERA, VERANO Y OTOÑO JOVEN DE MADRID .

- ✓ **Entidad:** AYUNTAMIENTO DE MADRID
- ✓ **Objeto:** La gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven del Ayuntamiento de Madrid que constituyen una oferta de cursos en distintos sectores que van dirigidos a jóvenes preferentemente de Madrid y con edades comprendidas entre los 16 y 30 años. Se podrá ampliar la edad hasta 35 años si quedan plazas por cubrir. Son cursos que van a formar parte del currículum vitae de la juventud, y que les inician, apoyan y/o capacitan para el desempeño de una labor profesional en un determinado sector, mejorando sus posibilidades de empleo
- ✓ **Plazo:** Durante las temporadas deportivas durante las temporadas 2025 y 2026,
- ✓ **Obligaciones:** Servicio de enseñanzas para la juventud.
- ✓ **Importe:** 67.792,00